



RAD 800.043.011.1419
Cota, diciembre 3 de 2021

ALCALDIA DE COTA
3/12/2021 1:35:24 P. M.
RADICADO: CO-27708

Señor,
DAVID ÁLVAREZ
Correo electrónico juanchis128@hotmail.com
Celular 3105877671

REF: Respuesta al Derecho de Petición con radicado 2021102881B4ACA

Cordial saludo

Dando respuesta al oficio de la referencia, dentro de los términos establecidos por la Ley 1755 de 2015, me permito manifestar lo siguiente:


La Ley General de Educación (115/94) en su artículo 77 otorgó la autonomía escolar a las instituciones en cuanto a la organización de las áreas fundamentales, inclusión de asignaturas optativas y ajuste al PEI.

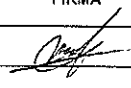
En esta misma perspectiva, el Decreto 1290 de 2009, el Gobierno Nacional, a través del MEN otorga la facultad a los establecimientos educativos para definir el Sistema Institucional de Evaluación, el cual debe ser analizado y validado a través de los Consejos Académicos y de conocimiento de los Comités de Evaluación y Promoción, tarea que exige estudio, reflexión, análisis y acuerdos entre la comunidad educativa ya que todo debe ir articulado con el PEI.

El Sistema Institucional de Evaluación Educativa SIEE son las reglas concertadas por la comunidad para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza aprendizaje en donde se establece cómo se evalúan las áreas, así como los criterios de promoción, para emitir los juicios de valor.

Como padres de familia frente a inquietudes o sugerencia para casos concretos, se pueden dirigir a la rectoría, al Consejo Académico o pedir revisión de lo actuado, al Comité de Evaluación y Promoción, como una garantía al derecho fundamental al Debido Proceso.

Atentamente,


LINA CAROLINA ROBAYO BERNAL
Secretaria de Educación

FUNCIÓNARIO	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	FECHA
ROYECTO	Carlos E. Moya Rodríguez, Profesional Especializado, contratista		03-12-2021
REVISADO	Diana Marcela Tarazona Correa, Profesional contratista		03-12-2021
APROBADO	Lina Carolina Robayo Bernal, Secretaria de Educación		03-12-2021



PQRDS Anónima 2021102881B4ACA



2021102881B4ACA

TRAZABILIDAD TICKET

DESCARGAR DOCUMENTOS

Bogotá, jueves 28 de octubre 2021 Señores Secretaria de Educación de Cota Buenas tardes. Soy padre de un estudiante que cursa el décimo grado, el día de hoy el colegio nos ha anunciado que por tener una materia con calificación cero tomaría la decisión de no dejarlo presentar las reevaluaciones como a todos los demás estudiantes, sino que perdería automáticamente el año escolar en curso, mi pregunta es ¿El colegio puede tomar esa decisión según las leyes y los reglamentos en Colombia? Muchas gracias. Juan David Álvarez cc 1014860785 3105877671 juanchist28@hotmail.com

Fecha Solicitud	Estado	Progreso	
28/10/2021	SIN INICIAR		0%



Secretaría
Secretaría de Educación



Asunto Interés
Petición



Clasificación de la solicitud
Consulta de información



Email
N/A



Fecha Solicitud
28/10/2021



PQRDS REASIGNADA



Secretaría
Secretaría de Educación



Fecha Reasignación
02/11/2021



Tipo Prioridad
Alta



Descripción



Cordial saludo secretaria de Educación Reenvió información para su conocimiento y tramite pertinente Agradezco su atención prestada Atentamente Catalina Rodríguez Atención al ciudadano



Tareas



1: Recibir y radicar documentos

Recibir y radicar documentos

Funcionario:	Estado	Fecha Vencimiento	Progreso
EMMA MORENO	PENDIENTE	LUNES, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021	0%



2: Notificar al ciudadano

Notificar al ciudadano

Funcionario:	Estado	Fecha Vencimiento	Progreso
EMMA MORENO	PENDIENTE	MARTES, 14 DE DICIEMBRE DE 2021	0%

Respuesta



RESPUESTA TAREA: RECIBIR Y RADICAR DOCUMENTOS

Descripción: